

GACETA DE MADRID.

SABADO 15 DE DICIEMBRE DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto erigiendo en puerto de depósito al de la ciudad de Barcelona.

Con el fin de dar al comercio medios útiles para facilitar y extender sus especulaciones, y reparar así la decadencia que padece, y teniendo en consideracion lo que la Junta particular de Comercio de Cataluña me ha representado acerca de la conveniencia que resultaria al de todo el Principado de erigirse en puerto de depósito el de Barcelona, á que le convidan la reunion de capitales, el espíritu mercantil, la industria, y la ventajosa situacion para el tráfico de Levante; he venido y vengo en conceder al referido puerto de Barcelona el beneficio de depósito, con las mismas franquicias que los de Santander, Coruña, Cadiz y Alicante disfrutaban en virtud del Real decreto de 30 de Marzo de 1818, expedido para el establecimiento de puertos de depósito en la Península, y bajo de las reglas y formalidades que en él y en las resoluciones posteriores se previenen. Tendréislo entendido, y comunicareis las órdenes necesarias para su cumplimiento. — Está señalado de la Real mano. — En Tarragona á 28 de Noviembre de 1827. — A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.

Otro resolviendo S. M. lo conveniente sobre introduccion y fabricacion de algodones.

Habiendo oido por mí mismo los deseos de los fabricantes de hilados y manufacturas de algodón de mi Principado de Cataluña, acerca de que se disminuyan los perjuicios que causa á los progresos de su industria, el recargo de derechos recientemente impuesto á la introduccion de los algodones en rama extranjeros, y la admision á comercio de los hilados en blanco y teñidos hasta el número 80 de la propia procedencia que impide á las filaturas catalanas trabajarlos y surtir con sus productos al comercio; y queriendo ocurrir á las necesidades fabriles de este pais, y ratificarle la benevolencia con que siempre he mirado á su industria y felicidad, he venido en resolver y resuelvo que los dos referidos puntos se arreglen del modo y forma que se ordena en los artículos siguientes: 1.º Queda prohibida la introduccion de los algodones hilados de fábrica extranjera así en blancos como teñidos hasta el número 80. 2.º Los comerciantes ó tenedores de hilados extranjeros existentes en Cataluña, presentarán en el preciso término de un mes, declaraciones juradas y circunstanciadas de las cantidades que tengan del referido artículo y de su valor. 3.º La Junta de Comercio y la Comision de fábricas de filatura de Cataluña, luego que se hallen reunidas las noticias de que habla el artículo anterior, acordarán el mejor medio de satisfacer puntualmente á los dueños de los hilados el importe á que asciendan; procediendo en seguida la expresada Comision de fábricas de filatura, con intervencion de la Junta de Comercio, á repartirlas al por menor por su justo precio entre los respectivos fabricantes de hilados. 4.º Todas las partidas de algodón hilado de procedencia extranjera que en lo sucesivo se aprehendan y decomisen, se entregarán á la Comision de fábricas de filatura, pagando su importe á la Real Hacienda al precio corriente de la plaza, á fin de que las reparta despues en los términos expresados en el artículo 3.º 5.º De la parte correspondiente á la Real Hacienda en todos los comisos que de dichos hilados se hagan en Cataluña, se formará un fondo con destino á premiar á los fabricantes que hilen mayor cantidad de algodón y con mas perfeccion hasta el número 80, fijado para la prohibicion, cuyos precios se distribuirán anualmente por la Junta de Comercio. 6.º Queda suspendido por ahora el recargo de derechos impuesto por Real orden de 2 de Agosto próximo anterior á la introduccion de los algodones en rama extran-

geros. 7.º Para fomentar el cultivo y comercio de los algodones del reino y de las colonias por medio del conveniente alivio en los derechos y arbitrios, se instruirá expediente en que consten todos los que se exigen en su introduccion y trasporte de puerto á puerto, la aplicacion de cada uno y los que puedan modificarse ó suprimirse. Tendréislo entendido y comunicareis las órdenes convenientes á su cumplimiento. — Está señalado de la Real mano. — En Tarragona á 28 de Noviembre de 1827. — A. D. Francisco Tadeo de Calomarde.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 16 de Noviembre.

Ayer se cantó un solemne *Te Deum* en la capilla del palacio de invierno á presencia de SS. MM. II. el Emperador y la Emperatriz Alejandra, de la Emperatriz Madre, y de SS. AA. II. el gran Duque heredero, y el gran Duque Miguel, en accion de gracias por la toma de la fortaleza y plaza de Erivan. Asistieron á este acto religioso los individuos del Consejo del imperio, los senadores, los generales, la corte y el cuerpo diplomático, y un gran número de personas distinguidas. Despues de concluida esta solemnidad se pasearon por las principales calles de esta capital las llaves de la fortaleza, y las cuatro banderas cogidas á los persas en la plaza de Erivan. Hubo salvas de artillería, y por la noche iluminacion general.

— El número de buques, que han entrado en el puerto de Riga hasta el 10 de este mes, asciende á 1353, habiendo salido de él 1325.

— Por un ukase, expedido el 6 de Noviembre, promulga el senado directivo una resolucion del Consejo del imperio aprobada por S. M. el 5, cuyas disposiciones son las siguientes:

Art. 1.º Todos los extranjeros que viniesen á fijar su residencia en Rusia, y quisiesen naturalizarse, no en calidad de colonos, sino para seguir el comercio, ó para ejercer algun arte ó industria, estarán obligados, conforme al ukase del 9 de Mayo de 1802, á elegir un estado, segun el cual serán inscritos como determinan las leyes y reglamentos en las clases pecheras.

2.º Inmediatamente, despues de la publicacion del presente, los extranjeros que se hallen establecidos y naturalizados en Rusia, y que hasta el dia hubieren gozado de la franquicia de impuestos, quedarán sujetos á pagar los que se impongan á cada uno segun su condicion; pero sin ser obligados á satisfacer los devengados por los años anteriores.

3.º Esta regla general de ningun modo será aplicable á los extranjeros que se hallan inscritos, ó que se inscribiesen en lo sucesivo en las ciudades en donde los nuevos colonos gozan en virtud de ukases imperiales de la franquicia de impuestos, ni tampoco á aquellos á quienes títulos especiales ó los reglamentos que les conciernen conceden privilegios particulares.

4.º De ningun modo deberán comprenderse los judíos en la clase de extranjeros, ni por consiguiente gozarán de las ventajas concedidas á estos por las leyes si vinieren á establecerse en Rusia. Ademas se confirma nuevamente por el presente el reglamento existente, en que se prohíbe á los judíos fijarse en Rusia.

— Nos parece que se debe añadir al boletín del cuerpo de ejército del Cáucaso relativo á la toma de Erivan (*publicado en la Gaceta anterior*) las particularidades siguientes, que nos han parecido muy interesantes para dejar de ponerlas en noticia de nuestros lectores:

Habiendo sabido el 11 de Octubre el ayudante de campo general Paskevitch por muchos trasfugas que comenzaba á desmayar el valor de los sitiados, y deseando aprovechar el tiempo pa-

ra adelantar lo posible la campaña, propuso á Hassan-Khan la capitulacion, ofreciéndole que le permitiera salir de la plaza con su guarnicion. Al siguiente dia contestó este que consentia en la rendicion de la fortaleza con condicion de que se le permitiera consultar sobre este particular con Abbas-Mirza; pero en vista de esto el general Paskevitch le intimó por escrito se rindiese á discrecion, de lo contrario no tardaria en conocer la fuerza de las armas rusas; y al mismo tiempo redobló el fuego de todas las baterías.

El 13 de Octubre, por la mañana, aflojó el enemigo su fuego, y aprovechándose de ello el teniente Scheffler, del 7.º batallion de zapadores, salió de la mina, y comenzaba á medir á pasos la distancia que faltaba hasta el foso, cuando advirtió sobre las murallas á algunos habitantes que agitaban sus pañuelos, y á otros que habian salido por la brecha dirigirse hácia la trinchera.

El general mayor Lapteff, que se hallaba de servicio en ella, envió al momento á los coroneles Hurko y Schipoff con seis compañías del regimiento reunido de la guardia á ocupar las torres de S. E. de la primera y segunda muralla, así como las cortinas que confinaban con ellas, lo que se ejecutó con tanta resolucion como celeridad: el mismo general, con el resto del regimiento de la guardia, los trabajadores del regimiento de cazadores número 39 y las compañías de zapadores, marchó rápidamente hácia la puerta del Norte para cortar la retirada al enemigo por aquel punto. El teniente general Krassovsky no tardó en reunirse con una parte de su destacamento; y en pocos momentos se hizo pedazos la puerta, y nuestras tropas entraron en la plaza; en cuyo acto fue muerto al lado del general Krassovsky Mr. Beloff de la 9.ª clase, auditor en jefe de la 20.ª division de infantería.

Hassan-Khan habia intentado huirse por la noche con algunos de los de su confianza; pero viéndose rodeado por todas partes, creyó que lo verificaria por el dia á favor de la confusion; pero noticioso el teniente general conde de Suchtelen de que se habia refugiado en una mezquita inmediata al palacio del Sardar, se fue inmediatamente á ella con dos compañías del regimiento de la guardia, en donde halló 200 hombres armados, y que se disponian á hacerle fuego; mas tan pronto como vieron que nuestros soldados preparaban sus fusiles se entregaron todos, y el teniente general desarmó con sus propias manos á Hassan-Khan. El teniente Tchekine, del estado mayor general de la guardia, encontró en un subterráneo al comandante de la fortaleza Souvan-Kouli-Khan.

Luego que nuestras tropas entraron en la fortaleza se pusieron guardias en todos los almacenes de pólvora: sin embargo habiendo hallado el subteniente Leliakine, del regimiento de granaderos de la guardia, una mecha encendida en el almacen principal, se arrojó á ella y la arrancó de donde estaba, evitando de este modo con su intrepidez y su serenidad la catástrofe horrorosa que hubiera resultado de su explosion.

El general Paskevitch, despues de haber formado bajo el mando del teniente general Krassovsky un gobierno provisional para la provincia de Erivan, salió el 18 de Octubre tomando el camino de Nakhitchevan con las tropas que habia llevado y con el regimiento de infantería de Kabarda, con dos cañones de sitio y dos morteros: su intencion era reunirse con el teniente general príncipe Eristoff, y aprovecharse del favorable estado de los negocios para efectuar un movimiento decisivo sobre Tauris. (*Invalide russe.*)

Odesa 14 de Noviembre.

Se han recibido noticias de Constantinopla que alcanzan hasta el 8. Aquella capital permanecia tranquila, y los Embajadores aun se hallaban en ella. Al mismo tiempo que se recibió allí la noticia de la catástrofe de Navarino, se tuvo tambien la del desembarco efectuado por Fabvier en la isla de Scio el 28 de Octubre. El Sultán parece que se ha consternado mucho; y unas cartas particulares aseguran que habia sido decapitado el reis-effendi, y otras que habia sido desterrado, y que se esperaba de un momento á otro el resultado de las frecuentes reuniones del Divan.

VALAQUIA.

Bucharest 15 de Noviembre.

Se asegura que el hospodar ha recibido la noticia de que los Ministros de Francia, de Inglaterra y Rusia se hallaban el 10 á

punto de dejar á Constantinopla, á consecuencia del rompimiento de las comunicaciones con el reis-effendi. Sin embargo, esta noticia merece confirmacion.

INGLATERRA.

Londres 29 de Noviembre.

Los fondos consolidados han subido hoy á 86½.

— Por cartas particulares de Lisboa sabemos que se halla á punto de salir de Portugal sir Eduardo A'Court, y que será reemplazado por Mr. Lamb. Tambien sabemos que las tropas inglesas dejarán aquel reino en Febrero próximo; y que sea la que fuere la conducta que observe el Infante D. Miguel, nuestro Gobierno no intervendrá en los negocios de aquel pais.

— El presidente de la asociacion portuguesa y brasileña establecida en Liverpool, ha recibido la contestacion siguiente á la exposicion presentada por la asociacion á los Ministros de S. M.

„ *Secretaría de Negocios extranjeros 20 de Noviembre.*

„ Señor: De orden del lord Dudley tengo el honor de participaros haber recibido la exposicion firmada por vos á nombre de los negociantes que componen la asociacion portuguesa y brasileña de Liverpool, por la cual piden al Gobierno de S. M. aplique todos sus esfuerzos para remover los obstáculos que entorpecen el comercio británico á consecuencia del bloqueo prolongado de la Plata, y que interponga S. M. su mediacion con los Gobiernos del Brasil y de Buenos-Aires, á fin de restablecer la paz entre ambos paises.

„ El lord Dudley me encarga os haga saber, para instruccion de los interesados, que el Gobierno de S. M. siente mucho tiempo há los males que conoce muy bien causa al comercio británico el estado de la guerra que existe en la Plata. Los Ministros de S. M. han hecho cuanto dependia de ellos para poner un término á esta guerra calamitosa, ya con sus consejos, y ya con una mediacion amistosa; y aunque desgraciadamente sus tentativas no han producido hasta ahora ningun resultado favorable, no desespera el Gobierno de S. M. de conseguir por los reiterados esfuerzos que actualmente hace, y hará en circunstancias mas propicias, una composicion, que no debe desearse menos para las mismas partes beligerantes que para los intereses de los súbditos de S. M. que comercian con la Plata.

„ En cuanto á las medidas especiales propuestas en la exposicion para el alivio parcial de los que comercian con Buenos-Aires, aun durante las hostilidades, estoy tambien encargado por el lord Dudley de decirlos que estando enlazadas tales medidas con cuestiones muy delicadas, debe examinarlas seriamente el Gobierno y S. M., quien desea aliviar todo lo posible á los interesados, si se prolongase la guerra.

„ Soy &c. = J. Backouse. = A. Dyson.”

— Los pliegos de Mr. Stratford-Canning, recibidos antes de ayer en el ministerio de Negocios Extranjeros, son de fecha 5 de Noviembre. Los Embajadores supieron la catástrofe de Navarino un dia ó dos antes que los turcos. Continuaban las negociaciones entre los Ministros de las tres Potencias aliadas y la Puerta; mas no se habia resuelto nada todavía. Tampoco se ha alterado la tranquilidad pública; lo que desmiente las siniestras previsiones de los que anunciaban el asesinato de los francos.

Es evidente que nada se ha perdido imponiendo á la Puerta un castigo que su conducta habia provocado, y que tan justamente merecian los autores de sus instrucciones; antes por el contrario se han sacado muchas ventajas. La fuerza marítima, la única que debia inspirar temores graves á la Grecia, ha sido destruida: la confianza que tenia la Turquía en sus medios de resistencia se ha debilitado visiblemente; y por último el Austria se ha decidido á prestar á las Potencias aliadas una activa y franca cooperacion, cuya neutralidad en el primer período de las negociaciones diplomáticas con la Puerta, se miraba como muy desfavorable al buen éxito de la intervencion.

Nos es pues permitido manifestar ahora la firme esperanza que tenemos del buen páttido que se sacará en Constantinopla; que el Gobierno otomano accederá á las condiciones justas y protectoras que se le piden, y que en breve podremos anunciar la conclusion de un armisticio, no meramente de hecho, ó impuesto por fuerza á Ibrahim-bajá, sino un armisticio sancionado y garantizado por la concurrencia formal de la misma Puerta, y establecido claramente como base del tratado en favor de la Grecia, que las Potencias cristianas han meditado mucho tiempo. (*Times.*)

— Las noticias que publica la gaceta de Augsburgo en su último

número, no alcanzan mas que hasta el 6 de Noviembre, y no contienen mas que las suposiciones que se han visto en sus anteriores artículos. Según ella, el reis-effendi habia dicho á los Embajadores de Prusia y Holanda, que querian darle el pésame por la catástrofe de Navarino, que su amo tomaria medidas conformes á su dignidad. Cualesquiera que sean los rumores de guerra, se esperaba la convocación de un Divan general para el dia 8.

FRANCIA.

Paris 2 de Diciembre.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 101 f. 50 c.
Acciones del banco 1990. Empréstito Real de España 654.

El Rey por su Real decreto de 21 de Noviembre último, y con arreglo á la ley de 24 de Junio de 1827, ha mandado distribuir la suma de 35 millones de francos que aquella señaló para los gastos en el año de 1828 del Ministerio de negocios Eclesiásticos, del modo siguiente:

Para gastos de la administracion central.....	340,000 fr.
Para sueldos é indemnizaciones señalados al clero.....	25.690,000
Para gastos del cabildo Real de S. Dionisio...	200,000
Idem de la casa de estudios mayores eclesiásticos.....	200,000
Asignacion á los seminarios.....	1.200,000
Idem socorro al clero.....	2.210,000
Gastos extraordinarios de edificios diocésanos.....	1.760,000
Idem ordinarios.....	1.440,000
Diversos gastos accidentales ó imprevistos....	135,000
Para los colegios Reales é instruccion primaria.....	1.825,000
Total.....	35.000,000

Por otro decreto del mismo dia ha señalado S. M. la cantidad anual de 1,200 francos de honorario á los curas de segundo orden.

—El *Observador austriaco* anuncia en artículo de Salónica que el 1.º de Noviembre se habia visto á la altura de la rada al bergantín de guerra frances el *Palinure*, y al dia siguiente al *Marsouin*, y que el 3 se habian embarcado á bordo de dichos buques, y de otros cuatro de comercio, que tambien se hallaban en la rada, los cónsules frances é ingles con sus familias y todos los súbditos de ambas naciones que residian allí. Habiendo sabido las autoridades turcas al otro dia que la noticia de la batalla de Navarino era la causa de la salida precipitada de los cónsules, hicieron poner el sello á las casas abandonadas por los francos, y habiendo hallado algunos caballos en la casa del consulado frances, los entregaron al consul austriaco, porque declararon que no querian atentar en nada contra la propiedad de ninguno. A pesar del terror que ha causado allí la noticia de Navarino reinaba la mayor tranquilidad, habiéndose notado que el dia de S. Carlos, dias de S. M. el Rey de Francia, ocupaba el puesto de honor el pabellon turco, esto es, á la derecha del de Francia, en los dos bergantines de guerra franceses que aun se hallaban en la rada.

—Escriben de Francfort que el 28 de Noviembre se habian recibido allí noticias de Viena del 24, y por ellas se supo que los Embajadores de las Potencias aliadas habian salido de Constantinopla, á consecuencia de una notificación del Sultán y del rompimiento de las negociaciones, habiéndose ido á Hersmanstadt (1).

El internuncio de Austria permanecia cerca de la corte otomana, y se esperaba que lograria renovar las negociaciones. Al momento que llegaron estas noticias á Viena se observó un movimiento de baja en los fondos.

—El *Times* de Lóndres trae el siguiente artículo.

De la guerra entre los rusos y los persas.

Se nos ha comunicado el extracto siguiente de una carta escrita el 7 de Setiembre por un sugeto que viaja actualmente por la Persia.

„Os causará admiracion el saber que los rusos no han hecho ningun progreso, y que es muy probable que la campaña sea desastrosa para ellos: sus operaciones no presentan un plan fijo y combinado. Contando absolutamente en la debilidad del enemigo, han despreciado las precauciones necesarias para asegurar el triunfo de su expedicion: puede decirse que hasta ahora han lle-

vado siempre lo peor. En efecto, si no se hubiese entregado la fortaleza de Abbas-Abad, se hubieran visto obligados los rusos á retirarse con grandes pérdidas. El general Beckendorff embistió la fortaleza de Erivan á fines de Abril con 5 á 600 hombres; y despues de algunas refriegas en que rusos y persas fueron alternativamente vencedores y vencidos, perdió lo selecto de su caballería, y el 12 de Junio se vió precisado á resignar el mando en el general Paskewitch. Todos esperaban ver llegar este nuevo jefe con piezas de sitio, y se creia que activaría las operaciones; por que la fuerza de la guarnicion y la abundancia de víveres de toda especie hacian necesarias las medidas mas vigorosas. Por otro lado, las enfermedades que causa el clima en los meses de Julio y Agosto, debian producir mayores desastres que el sitio mas sangriento. Pero como el general Paskewitch vino sin los medios necesarios para continuar las operaciones, y como su ejército padecia mucho á causa de las enfermedades y falta de recursos, ha tenido que retirarse precipitadamente con pérdida considerable de toda especie de municiones.

Parece que este general habia entablado correspondencia secreta con los *surbungs* de los regimientos de Nuckshivan, y del primero Tabereg que estaban de guarnicion en Abbas-abad, fortaleza importante, al mando de Mohamed-Amine-Khan, cuñado de Abbas-Mirza. La guarnicion se componia de dichos dos regimientos, de 300 bucliarce-toffienchees, y estaba defendida ademas por 28 piezas de artillería bien dotadas. La fortaleza de Abbas-abad es de mas difícil acceso bajo de todos conceptos que la de Erivan: así que los rusos no hubieran podido tomarla por fuerza. Habiéndose acercado Abbas-Mirza á los puestos rusos con solo su caballería y 12 cañones, fue batido, y difícilmente pudo evitar el caer prisionero; dos dias despues se entregó la plaza de Abbas-abad.

„Los rusos, fuese por descuido ó de intento, permitieron se retirase la mayor parte de la guarnicion. Este acontecimiento sucedió sobre el 16 de Julio, y pensábamos que los rusos iban á avanzar hácia Kholý, donde el Rey y el Príncipe se hallaban acampados con casi todas las fuerzas de la Persia, esperando que un combate decisivo iba á poner término á la guerra; pero nos hemos equivocado; se han hecho algunas tentativas de negociaciones, las cuales han salido todas mal, por las desmedidas pretensiones del general ruso, quien exigia la cesion de Erivan, de Nucks-Hivan, de Talish y Magaum, y ademas 70000 tomanes por los gastos de la guerra. Rotas las negociaciones, ha reconcentrado el general ruso su ejército atacado por los persas sobre Kera-Baba, camino de Karabang.

„El Príncipe Abbas-Mirza, queriendo reparar este contra-tiempo, tomó entonces la resolucion de marchar sobre Erivan, mientras que el Rey se replegaba en los llanos de Sirab, 60 millas al este de Talneery. El 23 de Agosto embistió el Príncipe á Eutchkilissia, por otro nombre Eteh-Miazin, residencia ordinaria del Pontífice armenio, que se halla cerca de Erivan, y donde los rusos habian dejado sus enfermos con 1000 hombres. El 29 de Agosto 4000 rusos, que componian parte de una division acantonada en Abazan, aparecieron en las colinas á 14 millas del convento de Eutch. Al momento se trabó un combate y se prolongaba sin ninguna ventaja conocida, cuando un regimiento persiano y otro de los guardias del Príncipe cargaron al enemigo á la bayoneta, lo derrotaron y le mataron é hicieron prisioneros sobre 1200 hombres. Despues de esta accion se atrincheró el resto del ejército ruso en el convento de Eutchkilissia, donde se halla estrechamente bloqueado por el enemigo. Un cuerpo de ejército se dirige hácia Abazan para atacar allí á los rusos, en cuya plaza tienen toda la artillería destinada para el sitio de Erivan. No sé lo que hará ahora el general Paskewitch, y á menos que algun feliz acontecimiento no lo saque de la mala posicion en que se halla, puede asegurarse que la campaña será desastrosa para la Rusia. Es verdad que esta Potencia ha tomado la fortaleza de Abbas-abad; mas no creo que su ejército pueda apoderarse de Erivan (1). Están apurados los recursos del país, y los rusos no han tomado ninguna medida para asegurar el transporte de víveres.”

El mismo periódico citado hace reflexiones sobre esta correspondencia, y concluye así: „Nuestro corresponsal habla de ciertas negociaciones disueltas con motivo de las desmedidas pretensiones de la Rusia. Parece que se queria que la Persia no solo cediese la fortaleza de Erivan, sino tambien todo el territorio al este del Araxes con las dos provincias de Moyoun y Talish, so-

(1) Creemos que á la fecha de las últimas noticias aun no habian pedido sus pasaportes los Embajadores. (N. del R. F.)

(1) Para formar juicio del contenido de esta carta, véase el capítulo de Petersburgo de la Gaceta anterior.

bre la costa occidental del mar Caspio, cuya cesion ponía al vendedor entre este mar y la capital de Persia: finalmente el general ruso pedía 7000 tomances por los gastos de la guerra. Es felicidad que se hayan notificado estas pretensiones en el momento en que han podido negarse sin resultados desagradables; y no es menos fortuna que la Rusia haya dejado ver sin disfraz este deseo tan desmesurado de engrandecerse á costa de la Persia, porque si el Soberano de este último Estado tiene un amigo con quien pueda contar, verá este en tiempo útil qué peligro es el que debe evitar, y de qué modo podrá conseguirlo.²⁰

ESPAÑA.

Madrid 14 de Diciembre.

Los partes del 9 y 10 de este mes anuncian que SS. MM. siguen sin novedad en su importante salud, recibiendo continuas pruebas del amor y lealtad con que no solo los barceloneses, sino las inmensas gentes de que está llena la ciudad, dan á entender el júbilo y la satisfaccion que les cabe por la presencia de tan dignos y amables Soberanos; pudiéndose asegurar que desde el año de 1802, en que los augustos Padres (q. e. g. e.) de nuestro Monarca honraron esta capital, no habia manifestado Barcelona un semejante entusiasmo como el que desplegó en esta ocasion, principalmente en las vistosas iluminaciones de los dias 4, 5 y 6, en las que brilló el gusto mas exquisito con la profusion mas grandiosa, en especial las de la plaza del Real Palacio, que fue diversa cada uno de estos dias, la de la Real Aduana, la de la casa del Excmo. Sr. Marques de Santa Coloma, la de la Real Audiencia, Real casa de Correos, Duque de Medinaceli, Baile general del Real Patrimonio, sin excluir la del Estado mayor militar, alojado en el cuartel de Estudios, y otras muchas que seria difícil, si no imposible, individuar.

El dia 7 felicitaron á SS. MM., y fueron admitidos á besar sus Reales manos, una comision de la archicofradía de la Concepcion; otra del partido de la Cerdeña, y el párroco y comunidad de Santa María del mar.

El dia 10 tuvieron igual honra los cabildos de la santa iglesia catedral y de la colegiata de santa Ana; la congregacion benedictina, el P. Rector de las Escuelas Pias; una comision de todos los curas párrocos del obispado de Solsona, y la Real junta de Caridad.

S. M. se ha dignado conceder á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad los bailes públicos de máscara.

SS. AA. siguen en esta corte con la mejor salud.

El REY nuestro Señor, á consecuencia de expediente promovido por el Capitan general de Galicia, y en conformidad con lo consultado en pleno por su Supremo Consejo de la Guerra, ha tenido á bien declarar el tratamiento de Excelencia entera por todas las clases del Estado á las de los mariscales de Campo ó Tenientes generales de sus ejércitos que sean Capitanes generales de provincia en propiedad, mientras obtengan tal mando, mediante á la alta dignidad que desempeñan como primera autoridad en lo militar y político, responsables de la tranquilidad.

AVISO.

El buque correo núm. 3 de la empresa hecha con la aprobacion de S. M., que llegó al puerto de Cádiz el 4 del corriente, saldrá para la Habana el 1.º de Enero del año próximo venidero, conduciendo la correspondencia para dicha isla, Puerto-Rico y Canarias.

CAMBIO DEL DIA 14.

Londres.....	36½.
París.....	15 9.
Cádiz.....	½ pérdida.
Sevilla.....	1 idem.
Málaga.....	1½ beneficio.
Valencia.....	1 idem.
Murcia.....	1½ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	1 á 1½ beneficio.

Zaragoza.....	¼ á ½ pérdida.
Bilbao.....	Par.
Coruña.....	1½ idem.
Vales consolidados.....	21½ valor.
Idem no consolidados.....	7½ idem.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Coleccion general de comedias escogidas de los mejores poetas dramáticos españoles*, acudirán á las librerías en donde hayan suscrito á recoger el cuaderno 10.º y adelantar el importe del 11.º que se halla en prensa. Este cuaderno 10.º, que contiene dos comedias de D. Agustin Moreto, el *Valiente Justiciero* y *Trampa adelante*, forma con el 2.º de la coleccion el primer tomo de este autor. Continúa abierta la suscripcion en las librerías anunciadas.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico estadístico de España y Portugal*, que publica D. Sebastian de Miñano, se servirán acudir á recoger el tomo 8.º y pagar el importe del 9.º, á los puestos donde se hubieren suscrito. Este tomo contiene 3,715 artículos de las letras S y T, siendo entre ellos los mas notables el de Sanlúcar de Barrameda, S. Sebastian (partido y ciudad), Santa Cruz de Tenerife, Santander (provincia y ciudad); Santigo, Santillana, Sto. Adriano, Santoña, Sargadelos, Segorve, Segovia (provincia y ciudad), Segre y Segura (rios), Segura de la Sierra, señorío de Molina, Setubal, Sevilla (provincia y ciudad), Siero, Sierra-Morena, sierras y montes de Portugal, Sigüenza, Simancas, Solan de Cabras, Somaen, Soria (provincia y ciudad), Tajo (rio), Talavera de la Reina, Tarazona, Tarragona, Tavara, Távira, Tenerife, Ter (rio), Teruel (partido y ciudad), Tiguas, Toledo y Toro. Acompañan tambien dos mapas de las rias de Santoña y Santander, los cuales no estan incluidos en el precio de la suscripcion, y asi solo se entregarán al que guste de adquirirlos.

La obra titulada *Cuatro reflexiones sobre la nueva doctrina médico-fisiológica*, que se anunció en la Gaceta de 9 de Octubre último, además de las librerías que allí se citaron, se vende actualmente en Zaragoza en las de Polo y Sanchez, Málaga en la de Martínez, Salamanca en la de Reyes, Oviedo en la de García Longoria, y Santiago en la de Rey Romero.

Por providencia del regente de la Real jurisdiccion ordinaria de Miranda del Castañar se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel Rodriguez, natural de la villa de Monforte de Lemos, y administrador que fue de Rentas estancadas del referido Miranda del Castañar, para que dentro del término de dos meses se presenten en aquel juzgado á usar del derecho de que se crean asistidos; prevenidos que pasado que sea dicho término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. visitador eclesiástico de esta muy heroica villa, en los autos sobre pago de acreedores que han contribuido á la reedificacion de la casa sita en esta corte, y su calle de la Cava baja, núms. 15 y 16 de la manzana 150, propia de la capellanía fundada por D. Pedro Gomez de la Cava, que posee D. Antonio Lopez Mayoral, presbítero, dignidad de chantre de la santa iglesia de Astorga, se cita y llama nuevamente á los demas que puedan serlo por cualquier concepto, y no se hayan presentado; señalándoles el término último y perentorio de nueve dias, para que comparezcan con las escrituras y documentos fehacientes que tuvieren, en su tribunal por el oficio de Molinuevo y Calera, presbítero, notario mayor de él, á deducir sus derechos; con apercibimiento de que pasado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del gobernador militar y político de la ciudad de Tarragona de 17 de Noviembre último, se llama y emplaza á Doña María Luisa de Zuloaga, D. Resurreccion y D. Ramon de Lili, viuda é hijos de D. Josef de Lili, conde de Alacha, para que por sí ó por procurador se presenten en aquel juzgado militar á decir lo que á su derecho convenga en el embargo hecho, para cierto pago, á los frutos de la hacienda nombrada el Mas de Pison; pues en el interin se entenderán las diligencias con el curador que se ha nombrado, y procederá á lo conveniente conforme á derecho.